



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2021-103170371-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51 del 2 de febrero de 2010 y N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 200 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2021-103170371-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial provisorio y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 356/21, y N° 341/22.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisorio.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 579 del 23 de noviembre de 2022, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que la Resolución Ministerial N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior Reconocimiento Oficial y consecuente Validez Nacional de los Títulos.

Que por Resolución de la Secretaría de Políticas Universitarias N° 200 del 2 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional a contar desde la fecha del Dictamen considerado por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA en su Sesión N° 579 del 23 de noviembre de 2022 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA a dictarse bajo la modalidad a distancia, según el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2023-33894688-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional quedarán sujetos a la obtención de acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas y a las previsiones sobre la validación del SIED dispuestas en el artículo 44 de Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 579 del 23 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - Modalidad a Distancia

Requisitos de Ingreso:

Las personas destinatarias de este posgrado son graduadas/os de carreras de Contador Público, con título expedido por universidades nacionales del sector público o privado (conforme al Art. 39º bis de la Ley N° 24521). La Comisión Académica evaluará la admisión de graduadas/os de Contador Público de instituciones académicas del extranjero.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

AÑO 1 - PRIMER CUATRIMESTRE

1.1	Normativa nacional e internacional sobre contabilidad y auditoría	Cuatrimestral	32	A Distancia	
1.2	Ética profesional	Cuatrimestral	32	A Distancia	
1.3	Sistemas contables y auditoría de estados contables	Cuatrimestral	40	A Distancia	

AÑO 1 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

1.4	Contabilidad, auditoría y control de organismos públicos	Cuatrimestral	32	A Distancia	
1.5	Contabilidad, auditoría y control de gestión	Cuatrimestral	40	A Distancia	
1.6	Sistemas contables especiales y auditorías especiales	Cuatrimestral	32	A Distancia	

AÑO 2 - PRIMER CUATRIMESTRE

2.1	Informática aplicada a la contabilidad y a la auditoría	Cuatrimestral	40	A Distancia	
2.2	Contabilidad social y ambiental y su auditoría	Cuatrimestral	32	A Distancia	
2.3	Auditoría fiscal	Cuatrimestral	32	A Distancia	

AÑO 2 - SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.4	Taller de elaboración del trabajo final integrador	Cuatrimestral	24	A Distancia	
2.5	Electivo	Cuatrimestral	24	A Distancia	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2.6	Trabajo final integrador	---	40	---	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 400 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-103170371- -APN-DAC#CONEAU - ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.